

Aclaraciones Concurso CPN/FSUE/FIDE/03/2018

Se recibieron preguntas de las siguientes empresas:

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.

Corporación Ecoenergiza, S.A. de C.V.

Eres Energía Renovable

L F del Centro, S.C. de R.L. de C.V.

Mapler S. de R.L. de C.V.

Suncore, S. A. P. I. de C. V.; Bufete e Inmobiliaria H&M S. A. de C. V.; Eichen Inmobiliaria, S. A. de C. V.
Fundación Acciona Microenergía

En el caso de la empresa Fundación Acciona Microenergía no se da respuestas a las preguntas, en virtud de que no cuenta con registro de ejecutor calificado otorgado por el Comité de Registro de Ejecutores Calificados

Aclaración General

Se requiere se capture la información solicitada en las dos pestañas del archivo Excel "OFERTA Y BENEFICIARIOS" que se localiza en la liga <http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/SEGUNDO-CONCURSO/informes/captura-datos-version-final.xlsx>

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
1	1	<p>Tomando en cuenta que se puede instalar el Módulo Solar en Techo si la vivienda cuenta con Losa para ello.</p> <p>Pregunta: ¿Podría el licitante ingresar alguna Ficha Técnica con instalación de poste y si las condiciones de la vivienda lo permiten que esta se instale en el techo al momento de la ejecución, sin que esto afecte el funcionamiento del SFVA?</p>	<p>Sí, siempre que se cumplan las especificaciones del Anexo 1.</p>

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
2	2	<p>En el anexo 1, se menciona que, para proyectos productivos, se podrá optar por tres tipos de configuraciones, con o sin baterías.</p> <p>Pregunta: ¿suponiendo que el bombeo solar, sea unos de los proyectos que no necesiten baterías para operar, podría mencionar que otros tipos de proyectos la convocante tiene contemplados, en que no se requieran baterías?</p>	<p>No. Se trata de atender las necesidades de los proyectos productivos de las localidades y no de atender una variedad de proyectos propuestos por el Organismo Intermedio.</p>
3	3	<p>En el anexo 1, se menciona que el voltaje del banco de baterías para proyectos productivos opción 7000 wh, deberá ser a 24 o 36 volts y el de los proyectos productivos opción 5600 wh deberá ser a 24 volts.</p> <p>Pregunta: ¿Podrá optarse por configuraciones a 48 Voltios en opción a 7000 wh y a 36 voltios a en opción 5600 wh?</p>	<p>Sí, siempre que el arreglo de módulos se configure para una tensión superior a $71.6 V_{cc}$ a máxima potencia (datos de ficha técnica del módulo) para $48 V_{cc}$; y arreglo de módulos a $53.7 V_{cc}$ o mayor, para el sistema a $36 V_{cc}$</p>
4	4	<p>En el anexo 1, se menciona que la inclinación deberá ser la latitud del lugar, que, además, deberá ser ajustable.</p> <p>Pregunta: ¿debemos descontar los grados decimales que genere la latitud del lugar? Ejemplo si la latitud es 21.92 La inclinación será la latitud del lugar $\pm 5\%$grados, deberé instalar a 21 o 22 grados?</p>	<p>La inclinación será la latitud del lugar $\pm 5\%$</p>
5	5	<p>Pregunta: ¿será necesario realizar un soporte con inclinación ajustable, o podrá optarse por una inclinación fija de acuerdo a la latitud. (Aplica la pregunta de igual forma para los soportes de aluminio sobre azotea de concreto)</p>	<p>Puede ser fija siempre que la inclinación sea la latitud del lugar $\pm 5\%$</p>
6	6	<p>En el anexo 1, se menciona que el cable mínimo a utilizar, para la instalación fotovoltaica es de 5.26 mm².</p> <p>Pregunta: ¿Puedo Utilizar cable fotovoltaico de 4 mm²?</p>	<p>Apegarse a lo solicitado en el anexo técnico (Anexo 1) de las bases.</p>

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
7	7	<p>En el anexo 1, se mencionan 2 gabinetes, uno para Baterías (metálico), y otro para el resto del sistema (Plástico).</p> <p>Pregunta: ¿En el caso de MSI Viviendas, o donde aplique, ¿Podrá utilizarse un solo gabinete, en el entendido que sería metálico?</p>	Sí.
8	8	<p>En el anexo 1, en el diagrama unifilar, se muestra al inversor conectado a el controlador por medio de sus protecciones.</p> <p>Pregunta: ¿podría conectarse directamente a las baterías?</p>	Sí, siempre que se disponga de un circuito que proteja a las baterías para que no se descarguen a menos de 23 V _{cc} . Función que realiza el controlador.
9	9	<p>Existen algunas discrepancias en las fechas de las bases, y de la convocatoria, siendo estas:</p> <p>I. Bases dice: Recepción de Solicitudes de Aclaraciones sobre las Bases en la liga http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/ y en el correo electrónico profsue.conv@fide.org.mx. - A partir de la publicación de las Bases y a más tardar el 17 de abril de 2018.</p> <p>Convocatoria dice: Recepción de Solicitudes de Aclaraciones sobre las Bases en la liga http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/ y en el correo electrónico profsue.conv@fide.org.mx. - A partir de la publicación de las Bases y a más tardar el 20 de abril de 2018.</p> <p>II. Bases dice: Informe de resultados de la Evaluación Técnica-Sostenibilidad y apertura de proposiciones económicas. - 26 de junio del 2018.</p> <p>Convocatoria dice: Informe de resultados de la Evaluación Técnica-Sostenibilidad y apertura de proposiciones económicas. - 20 de</p>	Son correctas las publicadas en las Bases, con la única excepción de la fecha límite para la recepción de aclaraciones que se prolongó hasta el 20 de abril.

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>junio del 2018.</p> <p>III. Bases dice: Informe de resultados de la Evaluación de Propositiones Económicas. - 20 de julio de 2018.</p> <p>Convocatoria dice: Informe de resultados de la Evaluación de Propositiones Económicas. - 13 de julio de 2018.</p> <p>IV. Bases dice: Firma de solicitudes de apoyo. - 27 de julio de 2018.</p> <p>Convocatoria dice: Firma de solicitudes de apoyo. 25 de julio de 2018.</p> <p>Pregunta: ¿Cuál serán las fechas correctas que se deberán de considerar?</p>	
10	10	<p>En el punto 20 “Requisitos de la Socialización”.</p> <p>En el inciso a) se menciona: “Entregar junto con el formato correspondiente una fotografía del posible beneficiario en el espacio donde se instalará el servicio. Esta foto debe contener como propiedades, la fecha y la georreferenciación”.</p> <p>Pregunta: ¿Podrá ser anexada la georreferencia escrita a mano posterior a la toma de la fotografía?</p>	<p>Apegarse a los requisitos establecidos en el numeral 20 de las Bases.</p>
11	11	<p>En el punto 22.1 “Revisión de las Propositiones Técnicas-Sostenibilidad”. Se menciona: “El Estudio Técnico se deberá presentar en un sólo tanto por configuración de sistema, independientemente del número de localidades en las que participe.”</p> <p>Pregunta: ¿es entonces, por ejemplo, el formato 3.2.1 un solo tanto POR PAQUETE, al igual que de las fichas técnicas de cada uno de los equipos propuestos por configuración de sistema será un tanto de cada</p>	<p>Formato 3.2.1: Uno por tipo de sistema. No por paquete de localidades, sino por tupo de sistema (MSI, MSCE, MSCS, MSCR y MSPP)</p> <p>Formato 3.2.3: Uno por beneficiario. Deberá estar completamente contestado y firmado.</p> <p>Formato 3.2.5: Uno por localidad.</p> <p>No es necesario presentar una</p>

Constructora Yucateca Social, S. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		ficha POR PAQUETE, al igual que un cronograma POR PAQUETE? Entiendo que del formato 3.2.3, será uno POR BENEFICIARIO, y el formato 3.2.5 será uno POR LOCALIDAD. Pregunta: ¿No será necesario presentar una tabla de generación de energía propuesta por localidad o municipio?	tabla de generación de energía.
12	12	De acuerdo al punto 23 en el inciso c, menciona que deberán ser completamente contestados los formatos 3.2.1, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5 y 3.2.7. Pregunta: ¿si no participo más que en una sola configuración de sistema, dígame Vivienda MSI, por ejemplo, es necesario que llene los campos de los equipos de otras configuraciones en las cuales no participe? En el formato 3.2.1?	No.

Corporación Ecoenergiza, S.A. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
13	1	Las fechas señaladas en el calendario de la Convocatoria difiere al calendario de las Bases, nos podrían indicar ¿cuál es el calendario de eventos correcto?	Son correctas las publicadas en las Bases, con la única excepción de la fecha límite para la recepción de aclaraciones que se prolongó hasta el 20 de abril.
14	2	En las visitas que hemos realizado para identificar el número de posibles beneficiarios para los MSI, MSCE, MSCR, MSCS y MSPP hemos encontrado que varias localidades de diferentes paquetes se encuentran actualmente ELECTRIFICADAS y como	La Convocante verifica a través de las evidencias documentales derivadas de la socialización que realizan los Ejecutores Calificados.

Corporación Ecoenergiza, S.A. de C.V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		consecuencia no se pueden proponer beneficiarios para la instalación de estos sistemas aislados. En el concurso anterior se ofertaron paquetes ya electrificados; ¿cómo puede la Convocante verificar si efectivamente son localidades elegibles para el presente concurso?	
15	3	Solicitamos a la Convocante nos indique si pueden ser consideradas, en el presente concurso, "localidades elegibles" aledañas que cumplan con los requisitos del presente concurso y así mismo documentar cómo se solicita en las presentes bases, la necesidad de estos sistemas.	Sólo pueden concursarse las localidades incluidas en el listado (Anexo 2 de las Bases) y que son elegibles con lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico.
16	4	Si la respuesta anterior es negativa; ¿cómo podemos aportar los listados de las localidades que hemos encontrado no ELECTRIFICADAS para ser tomados en cuenta en la siguiente convocatoria?	Si lo desea, puede entregar al Organismo intermedio la lista de localidades detectadas sin electrificación para que éste proponga su inclusión en futuras listas sin que esto proporcione al Ejecutor Calificado ventaja competitiva alguna ni constituya un requisito para este concurso.
17	5	Para evitar prácticas desleales entre los diferentes Ejecutores Calificados, consideramos poco ético que algunos oferten paquetes ya ELECTRIFICADOS; ¿Qué penalizaciones conlleva ofertar paquetes ya ELECTRIFICADOS?	El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.
18	6	Solicitamos a la Convocante nos indique ¿en qué momento se deberá presentar la batería muestra para su revisión por parte del equipo técnico del FIDE?	Una vez que haya sido adjudicado y antes de iniciar la instalación. Presentará las baterías que sean elegidas por el Organismo Intermedio de la lista de números de serie que deberá enviar previamente el Ejecutor Calificado

Corporación Ecoenergiza, S.A. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
			Adjudicado.
19	7	En experiencias pasadas hemos tenido el inconveniente que la presidencia municipal en ciertas localidades no nos permitió el acceso a los beneficiarios porque algunas empresas prometen que la instalación de los sistemas aislados se realizará solo si se firman las solicitudes de apoyo con ellos. Solicitamos el apoyo de la SENER, FSUE y el FIDE para que se someta un escrito enlistando a los Ejecutores Calificados, explicando que tienen el mismo derecho a solicitar firmas de Apoyo, así como la misma oportunidad de ejecutar la instalación de los sistemas. De esta manera podremos dar certidumbre a los beneficiarios y evitar la desconfianza en los mismos.	Podrá imprimir el Anexo 11 de las Bases invocando los puntos 3 y 8. Asimismo podrá solicitar el oficio con el listado de Ejecutores Calificados en las oficinas del Organismo Intermedio.
20	8	Para cumplir con el requisito de A.1.1 Solicitud de Apoyo Individual; ¿se podrán sustituir por los listados elaborados por el municipio de los beneficiarios?	No.
21	9	¿Cómo comprueba la Convocante que los Ejecutores Calificados efectivamente están efectuando la SOCIALIZACIÓN en los levantamientos directamente en campo?	Con la evidencia documental solicitada en el numeral 20 de las Bases.

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
22	1	Durante la revisión del listado de localidades a concursar en el presente Concurso, pudimos percatarnos de que algunas localidades que ya habían sido concursadas en marco de la Primera Convocatoria del Concurso CPN/FSUE/FIDE/01/2017 o	Para el caso a), si algunas de las viviendas de la localidad ya fueron electrificadas, éstas no son elegibles. No se retirará de la lista ya que un requisito es la socialización, donde el Ejecutor

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>CPN/FSUE/FIDE/02/2017 (localidades desiertas) y reaparecen en el listado de la presente convocatoria. Dichas comunidades ya fueron asignadas a ERES Energía Renovable. En ese sentido, se solicita atentamente se aclare si las localidades se volverán a concursar en esta nueva convocatoria o si serán retiradas del concurso.</p> <p>a) 070520268–Las Perlas, Las Margaritas, Chiapas</p> <p>190240080–Tinajas (Los Tanques), General Zaragoza, NL</p>	<p>Calificado verificará la elegibilidad de la totalidad de las viviendas.</p> <p>Para el caso b), la localidad referida, no aparece en el listado del 1er concurso.</p>
23	2	<p>De acuerdo a las nuevas alternativas de los MSPP cuyo objetivo es fomentar las actividades productivas y la generación de ingresos en las comunidades, aplaudimos la incorporación de nuevos modelos y políticas más claras. Solicitamos atentamente al FIDE confirmar si es posible incluir más de un MSPP en cada localidad (ejemplo: Una localidad de 30 viviendas puede tener dos proyectos que involucren cada uno a más de 5 familias).</p>	<p>Sí es factible.</p>
24	3	<p>En línea con los mismos ajustes que se permitieron para los MSPP, con el objeto de adaptarse más a las necesidades reales de los proyectos productivos comunitarios, solicitamos aclarar si puede ocurrir algo similar con las MSCE y MSCS, debido a que muchas de las escuelas y clínicas rurales en las comunidades objeto del presente concurso son relativamente pequeñas, y la potencia pico requerida para los MSCE y MSCS en ocasiones excede los espacios o requerimientos de energía.</p> <p>Con el objeto de ser más eficientes con los fondos del FSUE y tener una menor carga económica para las comunidades en el re-</p>	<p>Sólo se considera un tipo de sistema MSCE y MSCS.</p>

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		emplazo de baterías, se solicita considerar incluir un modelo adicional de MSCE y MSCS que fuera de la mitad del tamaño de los propuestos. Ejemplo: para escuelas con menos de 20 alumnos (ejemplo: escuelas CONAFE) o clínicas en localidades de menos de 15 familias.	
25	4	Se indica en las bases que la Proposición Económica deberá ser presentada en Pesos Mexicanos. Dado que la mayoría del material que se utiliza se adquiere en dólares americanos (USD) y considerando los movimientos políticos y económicos posibles que se avecinan, favor de aclarar si existe algún tipo de provisión o posibilidad de ajuste por parte del FIDE en caso de que exista un cambio sustancial en la tasa de cambio entre la entrega de propuestas y la asignación, o bien, si podría considerarse que la moneda de las propuesta sea en dólares americanos (USD).	En las Bases se establece como moneda, el peso mexicano.
26	5	Dentro de las bases publicadas se encuentra el requerimiento de incluir además de los expedientes A1.1 los puntos a) y b) relacionados a una fotografía geo-referenciada con fecha y un documento (IFE o Comprobante). Mientras estamos de acuerdo con este requerimiento, ya que comprueba que se hizo una socialización completa en las localidades, solicitamos atentamente al FIDE contemplar que al momento de la publicación de los listados publicados el día 16 de Febrero, con el objeto que los Ejecutores Autorizados pudieran avanzar en la recolección de expedientes, no se tenían contemplados estos requerimientos, por lo que en algunos de los casos es probable que los ejecutores no tengamos el 100% de los requerimientos a) y b) para todos los expe-	Apegarse a los requisitos establecidos en el numeral 20 de las Bases.

Eres Energía Renovable

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>dientes. Se solicita atentamente considerar aceptar como comprobante de la socialización el punto b) documento comprobatorio (IFE) o Comprobante, mientras que se permita a los ejecutores presentar el a): fotografía de cada beneficiario, dentro de la ejecución del proyecto en momentos posteriores a la entrega de propuestas, siempre y cuando en la documentación presentada se tenga evidencia documental que la localidad en cuestión fue visitada (i.e. fotos de la localidad). Esto se solicita bajo el entendido que al no ser un requerimiento hasta la publicación de las bases (el día 5 de Abril), y se comenzó a trabajar a partir del 16 de Febrero en recolección de expedientes, es muy costoso regresar a tomar fotos individuales de los potenciales beneficiarios. Con la premisa de que a partir de la publicación de las bases, los puntos a) y b) sean obligatorios a partir de las solicitudes recibidas y recabadas después de la publicación de las bases que contienen este requerimiento, o bien, que al menos se tenga que entregar una copia de identificación IFE y pruebas fehacientes de que la localidad fue visitada, para evitar que ejecutores utilicen listados municipales y se haga una socialización correcta.</p>	
27	6	<p>En el texto de la garantía de sostenibilidad menciona que dicha garantía deberá ser aplicada a 4 años. Si bien estamos completamente convencidos que dicha garantía es crucial para el funcionamiento del programa, es importante resaltar que las instituciones financieras (afianzadoras) no acostumbren a otorgar garantías con un periodo tan largo. Dicho eso, es posible presentar una garantía anual que se renueva automá-</p>	<p>Si es posible presentarla con renovación anual automática.</p>

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		ticamente, hasta el punto de cumplimiento de los cuatro años. Favor de confirmar si es posible que dicha garantía se presente con este formato o mecanismo, o indicar a los Ejecutores Autorizados cual sería el instrumento adecuado y su mecanismo.	
28	7	<p>En la sección c) se menciona que el Ejecutor debe asegurar que las viviendas o infraestructura comunitaria no esté aplicando a otros programas de electrificación. Favor de aclarar:</p> <p>a) Si la extensión de red de CFE, CDI o entidades estatales califica como "otro programa" y si esto es responsabilidad de Ejecutor Autorizado, ya que no contamos con esta información y en muchas ocasiones las localidades tampoco, ya que incluso puede suceder por acciones políticas.</p> <p>b) A partir de qué potencia (W) de equipos de energía solar que hayan sido aplicados en las viviendas o infraestructuras se considera como un "programa de electrificación", así como si este programa debe ser fondeado por el gobierno para clasificar como Programa.</p>	<p>a) Sí. Es parte del proceso de socialización.</p> <p>b) Cualquier sistema menor al de este concurso, se considera como no electrificado.</p>
29	8	La localidad de Cachimbo, San Francisco Ixhuatán, Oaxaca (clave localidad 0063) cuenta actualmente con paneles solares de buena potencia dotados por parte de una fundación y una empresa privada. Favor de indicar si esto se considera como que las viviendas son parte de un "programa de electrificación" o si bien son elegibles para recibir equipos MSI por parte del FSUE	Cualquier sistema menor al de este concurso, se considera como no electrificado.
30	9	La localidad de Fraccionamiento Buenos Aires, Ciudad Valles, San Luis Potosí (clave localidad 1097) se encuentra en condiciones muy particulares, ya que tiene unos postes	Si de la evidencia recabada en campo se acredita que es una localidad irregular, no es elegi-

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		de alta tensión en medio de la localidad. Asimismo, está rodeada por carretera que en algunos puntos tiene red eléctrica. Sin embargo, son un número importante de familias que viven ahí, y por sus características de localidad irregular, no han sido elegibles para red eléctrica convencional. Asimismo, hay varias casas en la localidad, por su tamaño y dispersión, que se encuentran a más de 1-3 km de la red eléctrica. Agradecemos se confirme la elegibilidad de dicha comunidad, o en su caso se retire del listado.	ble.
31	10	Derivado de las convocatorias anteriores, en donde nos hemos percatado de localidades o acciones que han sido asignadas, las cuales nuestra empresa consideró no-elegibles por las Reglas de Operación del FSUE, por sus características y distancias de la red eléctrica, solicitamos atentamente se aclare dentro de las bases de la presente convocatoria los criterios de elegibilidad de las vivienda y/o localidades, aclarando cómo proceder en las siguientes situaciones: A) Localidades que no tienen acceso a la red eléctrica, a menos de 5 km del poste más cercano. (A nuestro entender de las reglas de operación: i) menos de 1km, no califican. ii) 1 a 3 km, máximo 7 viviendas, iii) 3 a 5 km, máximo 12 viviendas). B) Viviendas individuales, Colonias o Pequeñas Rancherías en Localidades que tienen acceso a la red eléctrica, pero que se encuentran a más de 1 a 5 km del centro de la localidad donde se encuentra la red eléctrica.	El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.
32	11	Favor de indicar cual de las siguientes condiciones representan localidades elegibles	El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cum-

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>de acuerdo a la interpretación y/o reglas de operación del FSUE:</p> <p>a) Comunidades irregulares que no recibirán el servicio de energía eléctrica convencional, que están a menos de 5 km de la red o que no cumplen con las características de reglas de operación de la pregunta anterior.</p> <p>b) Comunidades que están a menos de 5km de la red eléctrica pero que se encuentran en reservas naturales protegidas, y por lo tanto no es factible la extensión de red eléctrica convencional.</p>	<p>plan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.</p>
33	12	<p>Dentro de la especificación se indica que el banco de baterías debe ser a 24Vcc. Mientras consideramos totalmente adecuado este requerimiento, cabe resaltar que en las convocatorias anteriores se permite al Ejecutor Autorizado contemplar bancos de baterías a 12Vcc, siempre y cuando se cumplan con las mismas condiciones técnicas. Se solicita atentamente considerar permitir dicha opción, siempre y cuando el arreglo y tecnología lo permita (por ejemplo, si se usa 12Vcc se debe usar un controlador con MPPT). Esto se solicita ya que la distribución e instalación en muchas de las localidades alejadas objeto del presente concurso se complica al utilizar dos baterías, debido a la necesidad de transportar el material a pie con métodos no tradicionales. Asimismo, incrementa el tamaño de los gabinetes.</p>	<p>Si bien la especificación a 24 V fue influida por la inadecuada utilización de controladores PWM a 12 V, tiene que ver con otras características como el calibre de los cables, la conexión del inversor al controlador, etc.</p> <p>En cuanto a las baterías se entiende que el peso es similar, ya que en lugar de usar una batería grande (230 Ah a 12 V) se pueden usar dos chicas (115 Ah a 12 V c/u) conectadas en serie.</p> <p>Por lo tanto, se deben instalar sistemas a 24 V_{cc}.</p>
34	13	<p>De acuerdo al alcance del suministro de los MSI, en donde se incluyen 2 lámparas solares portátiles, nos permitimos comentar que consideramos que existe una oportunidad para vincular dichas lámparas con el modelo de corresponsabilidad, ya que exis-</p>	<p>Apegarse a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico Sostenibilidad de las Bases del Concurso.</p>

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		te todavía resistencia por parte de algunas familias en localidades específicas para entrar a cubrir una cuota de sostenibilidad. Por lo tanto, se solicita atentamente considerar la posibilidad de que al menos una de dichas lámparas fuesen entregadas a los tres o seis meses después de la instalación, fomentando el pago de las cuotas y premiando a aquellos que las realicen a tiempo. Favor de aclarar si es posible.	
35	14	Se menciona que se usarán controladores PWM y la tensión a 24Vcc, favor de indicar si es posible utilizar MPPT y tensión a 12Vcc, para los MSI solamente.	Se deberá instalar un sistema a 24 V _{cc} con el inversor conectado al controlador y un módulo o arreglo de módulos al menos a 35.8 V _{cc} a máxima potencia (según ficha técnica del módulo). Es preferible instalar controladores MPPT, pero se pueden instalar PWM.
36	15	Para las escuelas, se solicitan focos Fluorescente T5 o LED. Estos focos usualmente son más costosos que los LED tipo E27, y por los espacios de infraestructura comunitaria, especialmente las Escuelas y Clínicas, que son muy pequeños en las comunidades objeto del presente convenio no se necesario contar con luminarias tan grandes y costosas. Se solicita atentamente considerar incluir focos LED E27, con el objetivo de reducir el costo de los equipos.	Apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico-Sostenibilidad (Anexo 1) de las bases.
37	16	En el numeral 2.3.8 se indica que el conductor exterior debe contar con protección para intemperie, sin embargo, se indica también que debe estar canalizado en tubo conduit pared gruesa. En este caso, considerando que lo siguiente cumple con la normativa: ¿se podría utilizar cable sin la protección XLPE para todo lo que va dentro	Apegarse a lo solicitado en el anexo Técnico-Sostenibilidad (Anexo 1) de las bases.

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		de una canalización?	
38	17	En el numeral 2.3.14 se indican las características de los fusibles para batería e inversor y que deben ser de amplia circulación. Favor de indicar si se pueden utilizar fusibles destinados a uso automotriz que cumplan con las condiciones eléctricas del sistema fotovoltaico, ya que por costo y disponibilidad son opciones mucho más viables.	Sí para corriente continua.
39	18	<p>Dentro de las convocatorias anteriores, se presentaron varios oficios y pruebas fotográficas sobre la elegibilidad de comunidades, específicamente oficios y fotografías que mostraban que ciertas localidades estaban ya electrificadas, dentro de la opinión de este Ejecutor Calificado, y por lo tanto no calificaba para las reglas de operación de FSUE.</p> <p>Sabiendo que esta labor es responsabilidad del Ejecutor Calificado, favor de indicar cual es el procedimiento o documentación que se debe presentar para que dicha localidad no aparezca en listados consiguientes.</p> <p>Asimismo, favor de confirmar si aunque el Ejecutor considera que no es elegible, se deberán meter expedientes de las localidades (i.e. familias que no tienen luz, pero están a menos de 1 km de la red), en caso de que el FIDE decida asignar estas acciones con la información proporcionada.</p>	El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.
40	19	Derivado de los recorridos que hacemos los Ejecutores Autorizados, por la naturaleza de las regiones y la confiabilidad de las bases de datos, nos encontramos comúnmente con localidades no electrificadas que no están dentro de la Base del Concurso Públi-	Si lo desea, puede entregar al Organismo intermedio la lista de localidades detectadas sin electrificación para que éste proponga su inclusión en futuras listas sin que esto proporcione al Eje-

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>co Nacional, cercanas o aledañas a comunidades objeto del presente concurso. Debido que estos recorridos tienen un costo importante y aprovechando el esfuerzo realizado, favor de indicar que procedimiento se debe seguir para realizar solicitudes para estas localidades. Esto se menciona con el objetivo de acelerar y coadyuvar el proceso del FSUE para lograr la cobertura universal. Asimismo, favor de indicar que ocurre en el caso si estas localidades se concursan posteriormente, si el Ejecutor Autorizado que las levantó o propuso recibe algún tipo de ventaja competitiva por realizar la inversión en identificar dichas localidades.</p>	<p>ctor Calificado ventaja competitiva alguna ni constituya un requisito para este concurso.</p>
41	20	<p>Existen muchos casos de viviendas individuales dentro de zonas de alta y muy alta marginación, elegibles de acuerdo a la base de localidades del presente concurso, que se encuentran debajo o muy cercanas a postes de media o alta tensión. Sin embargo, no es costo-eficiente invertir en la infraestructura necesaria para proveerles de energía eléctrica de forma convencional.</p> <p>Favor de aclarar si estas viviendas califican como elegibles, ya que es poco probable debido al costo y factibilidad técnica que vayan a recibir el servicio de red eléctrica.</p>	<p>El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.</p>
42	21	<p>Dentro del listado de localidades del presente concurso, existen varias localidades que a pesar de tener postes de red eléctrica o en algunos casos incluso infraestructura de red en su comunidad. Sin embargo, ya sea por un conflicto social o por problemas de clima / geográficos, dicha red se encuentra inhabilitada. En muchos de los casos, este problema tiene más de 10 años, y las familias viven sin luz en su vivienda.</p>	<p>El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.</p>

Eres Energía Renovable			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		Favor de aclarar si estas localidades califican como elegibles, ya que dichos conflictos o problemas geográficos son muy complejos de solucionar, y dichas familias no tienen posibilidad de recibir energía eléctrica convencional.	
43	22	Dentro del listado de localidades del presente concurso, hay muchos casos con viviendas que se encuentran en una localidad electrificada, a menos de 1km de los postes, pero que no se encuentran conectadas a la red. Durante nuestras actividades de socialización, nos hemos encontrado con un número importante de casos similares y las familias que habitan esas viviendas indican que han permanecido así por varios años y que autoridades locales no han solucionado una posible conexión a la red convencional, principalmente por el costo que representaría. En el caso de que sean casos similares, con menos de 3 viviendas en estas situaciones, favor de aclarar si es posible que sean elegibles para el FSUE, incluso el posible beneficiario firmando un oficio renunciando a cualquier extensión futura de red eléctrica?	El Organismo Intermedio sólo aceptará localidades que cumplan con los requisitos de elegibilidad marcados en las reglas de operación y en las Bases del Concurso.

L F del Centro, S.C. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
44	1	¿EL NO VISITAR TODAS LAS LOCALIDADES DE UN PAQUETE POR EL CUAL SE PARTICIPA, ES CAUSA PARA NO ASIGNAR ESE PAQUETE AL	No.

L F del Centro, S.C. de R.L. de C.V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		EC EN CASO DE OFERTAR UN COSTO UNITARIO MÁS BAJO QUE OTROS COMPETIDORES O ES OBLIGACIÓN ENTREGAR EL PAQUETE COMPLETO?	
45	2	¿SE PUEDE PARTICIPAR POR UN NÚMERO DE VIVIENDAS MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL LISTADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ES UNA LOCALIDAD SELECCIONADA POR FIDE?	Sí se puede participar con un número mayor de viviendas para las localidades del listado. La Unidad Responsable es la que selecciona las localidades.
46	3	EN LO QUE SE REFIERE AL BANCO DE BATERÍAS, EN EL ANEXO 1 EL PUNTO 2.2.1 ESPECIFICA UNA BATERÍA DE 115AH, ¿SERÁ VALIDO PROPONER UNA BATERÍA DE MAYOR AMPERAJE?	Sí
47	4	¿LAS GARANTÍAS, FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DE ALGUNOS DE NUESTROS PROVEEDORES NOS LOS ENTREGAN EN EL IDIOMA DE ORIGEN ¿SE ACEPTA UNA TRADUCCIÓN SIMPLE CON LA INFORMACIÓN MAS IMPORTANTE ANEXA AL DOCUMENTO ORIGINAL?	Sí, siempre que se adjunte la ficha en idioma inglés.
48	5	¿DE LOS ELECTRODOMÉSTICOS QUE SE MANEJAN COMO EJEMPLOS EN LOS DIFERENTES MÓDULOS SOLARES (TV, RADIO, CARGADOR, VENTILADOR, LICUADORA, .. ETC) SE TIENEN QUE ANEXAR FICHAS TÉCNICAS?	No.
49	6	EN LAS INSTRUCCIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN MENCIONAN FORMATOS EN EXCEL ¿CUÁLES SON, POR QUE LOS LINKS SOLO VIENEN EN WORD?	En el micrositio del FSUE http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/ En la pestaña Informes, Captura de datos: Oferta y Beneficiarios Así como el formato 3.2.2, Cronograma de Trabajo http://fsueconvocatoriaaislados.fide.org.mx/SEGUNDO-

L F del Centro, S.C. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
			CONCURSO/F3.2.2-Cronograma.xlsx
50	7	¿EN LOS FORMATOS DEL ANEXO 3, LOS MÓDULOS SOLARES EN LA COLUMNA DEL EJECUTOR CALIFICADO CUANDO NO SE TENGA ALGÚN SERVICIO QUE LEYENDA SE COLOCA?	No se entiende la pregunta.
51	8	En el punto 2.1.1 específicamente hablando de la tabla 1, se muestra las cargas probables de una vivienda, ¿es indispensable generar la memoria de cálculo aunque se decida respetar la tabla tal cual la propone FIDE, o solo se genera si decidimos aumentar las cargas?	Sólo se entregará si proponen cambiar las cargas.

Mapler S. de R.L. de C.V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
52	1	Como debe de llenarse el número de beneficiario que piden en las solicitudes de apoyo, de 13 digitos, donde piden número de convocatoria, número de comunidad y otros datos favor de colocar un ejemplo por favor.	Clave única asignada al Beneficiario. Se construye como una cadena de 13 dígitos que se describen a continuación: 1er dígito es el número de la licitación; 2do y 3er dígitos corresponden al año de la licitación a dos dígitos (18 para 2018). Del 4º al 6º dígito son el número del bloque (paquete de proyectos), tomado del listado de localidades (Anexo 2 de las bases). Del 7º al 10º dígito son el número de la localidad tomado de dicho listado. Del 11º al 13º dígito representan el número consecutivo del servicio a instalar. Cuando existan dígitos que no se ocupen se rellenarán con ceros; por ejemplo, el paquete 6 se escribi-

			<p>rá como 006.</p> <p>Ejemplo: 3180050068001</p> <p>Este ejemplo es para este concurso (CPN/FSUE/FIDE/03/2018), del año en curso; para la localidad MESA DEL VALLECILLO, municipio URUACHI, estado CHIHUAHUA (del listado de localidades, Anexo 2); para el primer beneficiario al que se socializó.</p>
--	--	--	--

Suncore, S. A. P. I. de C. V.; Bufete e Inmobiliaria H&M S. A. de C. V.; Eichen Inmobiliaria, S. A. de C. V.			
No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
53	1	<p>El formato actual del texto de seriedad contienen condiciones que rebasan las facultades de las afianzadoras, como lo es, garantizar en calidad de obligado solidario primario, lo cual es una prohibición expresa contenida en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:</p> <p>"ARTÍCULO 295.- A las Instituciones de Fianzas les estará prohibido:</p> <p>VI. Otorgar garantías en forma de aval, salvo aquellos casos que autorice la Comisión, mediante disposiciones de carácter general; "</p> <p>Lo anterior proviene de un comentario hecho al consorcio por las afianzadoras, por lo que solicitamos a la convocante modifique el texto de la fianza de seriedad.</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p> <p>Se hará la enmienda correspondiente.</p>
54	2	<p>Las bases establecen que la documentación que presente los ejecutores calificados deberá presentarse en idioma español, sin embargo, existe documentación técnica, tal como fichas técnicas y certificados de calidad, de proveedores extranjeros, que únicamente se encuentra en inglés.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare si es suficiente presentar las fichas técnicas y certificados en inglés, o deberá acompañarse dicha</p>	<p>Tratándose de fichas técnicas y certificados originales, podrán presentarse en inglés, con una traducción simple al español.</p>

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		documentación con su traducción simple al español.	
55	3	<p>La convocatoria establece que deberá integrarse el formato 3.2.6 “contrato de prestación de servicios, ejecutor calificado adjudicado – beneficiario”. Al respecto, solicitamos a la Convocante aclare que dicho formato no se incluirá dentro de las propuestas de los concursantes. Lo anterior puesto que únicamente lo deberían presentar los ejecutores calificados ganadores.</p>	<p>Se especificará en que momento debe entregarse el formato 3.2.6 en las enmiendas a las Bases.</p>
56	4	<p>La convocatoria establece que se deberá entregar junto con el formato correspondiente una fotografía del posible beneficiario, incluyendo fecha y georreferenciación.</p> <p>La fecha y georreferenciación se encuentran incluidas en el Formato 3.2.3 “Solicitud de apoyo Individual”, y en diversos casos, ya se visitaron las localidades, por lo que se tendría que hacer el trabajo nuevamente. Por lo que solicitamos que los datos se incluyan únicamente en los formatos 3.2.3.</p> <p>Adicionalmente, en caso de concursante únicamente entreguen listados entregados por autoridades municipales o estatales, sin demostrar haber cumplido los requisitos de socialización, ¿será causal de desechamiento de la propuesta?</p> <p>Por otro lado, existen diversas comunidades en las que ya se realizó la socialización necesaria, tomando fotos de los posibles beneficiarios, y lugares de instalación; sin embargo, en ese momento se desconocía del requerimiento de tomar fotografías de la comunidad en su conjunto. ¿Es dispensable dicho requisito en esos casos?</p>	<p>Apegarse a los requisitos establecidos en el numeral 20 de las Bases.</p> <p>No será motivo de descalificación de las propuestas, sin embargo, no serán evaluadas las localidades para las cuales se presenten documentos distintos a los solicitados en las Bases.</p>

Suncore, S. A. P. I. de C. V.; Bufete e Inmobiliaria H&M S. A. de C. V.; Eichen Inmobiliaria, S. A. de C. V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
57	5	<p>La Convocatoria establece que se deberá entregar comprobante o constancia de residencia en la localidad.</p> <p>Es nuestra experiencia que la gran mayoría de los beneficiarios <u>sí</u> cuentan con algún medio de identificación oficial, sin embargo, existe un porcentaje pequeño que no cuenta con ello.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la convocante autorice ingresar por cada localidad, un pequeño porcentaje de beneficiarios que no cuenten con identificación, posiblemente menor al 3.00%.</p>	<p>No se aceptarán ya que existe la alternativa de presentar una constancia emitida por la autoridad local correspondiente.</p>
58	6	<p>Es nuestra experiencia que las instituciones afianzadoras han mostrado renuencia en otorgar fianzas por un plazo de 4 años.</p> <p>Solicitamos a la Convocante autorice las fianzas de sostenibilidad por un plazo de 1 año, y que incluya contractualmente la obligación de renovar anualmente dicha fianza, y entregar con un plazo de anticipación a su terminación, una nueva fianza. En caso de incumplimiento de entrega de la nueva fianza, la Convocante podrá ejecutar la fianza vigente.</p>	<p>Sí</p>
59	7	<p>La convocatoria establece que será causal por la cual la Convocante podrá rescindir el Convenio, que el Ejecutor Calificado Adjudicado subcontrate. Solicitamos a la convocante elimine dicha causal; por ser la subcontratación una práctica común para elementos menores o especializados en obra.</p>	<p>Apegarse a lo establecido en el inciso d) del numeral 48.1 de las Bases.</p>
60	8	<p>La convocatoria establece que será obligación del ejecutor calificado, validar que las viviendas, centros de educación, centros de salud, centros de reunión, y centros productivos, sin acceso a la energía eléctrica que se propondrán para recibir apoyo del FSUE, no estén</p>	<p>Es responsabilidad del ejecutor calificado realizar la indagatoria en la localidad, durante la socialización.</p>

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>aplicando o vayan a aplicar otros programas de electrificación.</p> <p>Solicitamos a la convocante, limite dicha obligación a las observaciones realizadas en la visita a la población, así como lo informado por los mismos beneficiarios.</p> <p>Es imposible verificar si dicha localidad “vaya” (futuro e incierto) a aplicar a otros programas de electrificación, o si alguna dependencia municipal, estatal o federal, desea realizar un programa de electrificación, y no es información pública.</p>	
61	9	<p>La convocatoria establece que se deberá colocar un aviso de dimensiones apropiadas en un lugar adecuado. Solicitamos a la convocante aclare que dicha responsabilidad será únicamente del ejecutor calificado adjudicado en dicha localidad.</p>	Así es.
62	10	<p>La convocatoria establece que el ejecutor calificado contratará y mantendrá un seguro que cubra la pérdida, robo o daño del producto a suministrar.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare que dicho seguro únicamente es en relación al traslado del equipo al sitio de instalación; y que no incluirá los componentes una vez instalados al beneficiario.</p>	Este seguro deberá cubrir desde el traslado hasta la entrega del sistema en operación al Beneficiario.
63	11	<p>Solicitamos a la convocante aclare que no es responsabilidad del ejecutor calificado adjudicado mantener la garantía de sostenibilidad, en caso de impago, robo, o descompostura ocasionada por el beneficiario del sistema o terceros diferentes al ejecutor calificado; así como casos fortuitos o de fuerza mayor.</p>	<p>En caso de impago se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 30 de las Bases.</p> <p>En caso de los demás supuestos, el Ejecutor Calificado deberá presentar la evidencia documental que acredite el robo, o descompostura ocasionada por el beneficiario del sistema o terceros diferentes al ejecutor califi-</p>

Suncore, S. A. P. I. de C. V.; Bufete e Inmobiliaria H&M S. A. de C. V.; Eichen Inmobiliaria, S. A. de C. V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
			cado; así como casos fortuitos o de fuerza mayor para que sea evaluado por el Organismo Intermedio.
64	12	En caso de participar en consorcio; solicitamos a la convocante aclare que únicamente deberán presentar individualmente las empresas que formen el consorcio, los formatos 3.1.1., 3.1.2. Y 3.1.3.	Sí, así es.
65	13	<p>Solicitamos a la convocante aclare si en su evaluación y comparación de las proposiciones de los concursantes, evaluará si los concursantes visitaron y estuvieron en contacto con <u>todas</u> las localidades de cada paquete, así como si se comparará por paquete o localidad concursado.</p> <p>En caso de que la convocante indique que los concursantes deberán visitar y estar en contacto con <u>todas</u> las localidades de cada paquete, respecto del cual presenten una propuesta económica; solicitamos a la convocante aclare si será motivo de desechamiento de dicha propuesta, el que lo haya hecho respecto de una fracción de las localidades del paquete.</p>	<p>Se podrá participar por paquetes completos o localidades específicas.</p> <p>No es motivo de descalificación concursar sólo algunas localidades de un paquete determinado.</p>
66	14	<p>La convocatoria establece que será responsabilidad del ejecutor calificado permanecer hasta el primer cambio de baterías al término de su vida útil, y si las baterías se tuvieran que reemplazar antes de los 4 años, la responsabilidad permanecerá hasta los 4 años.</p> <p>Estimamos que dicha regla incentiva el uso de baterías de baja calidad, con una vida útil de alrededor de 2 años, sustituyendo así a la mitad de dicho plazo, y permitiendo al ejecutor calificado terminar con su responsabilidad al año 4; en cuyo momento las baterías ten-</p>	<p>De acuerdo con lo solicitado en la Tabla 16 "Características de las baterías" del Anexo 1 de las Bases, una batería con una vida menor a 1,460 ciclos (4 años) a 25% de ciclado diario no es aceptable.</p> <p>Considerando que se cobrará una cuota de sostenibilidad para el mantenimiento y reemplazo de baterías, prevalece el criterio de dar mantenimiento durante la vida útil de las baterías y si hu-</p>

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>drían una vida remanente muy corta.</p> <p>Solicitamos a la convocante modifique dicha norma a efecto de que los ejecutores calificados adjudicados puedan incluir baterías de mayor calidad, con una vida útil de 4 o más años.</p> <p>Lo anterior sería asequible dispensando a los ejecutores la obligación de cambiar obligatoriamente las baterías, siempre y cuando permanezca una vida útil sustancial (4 o más años) al terminar el periodo de 4 años. Dicha vida útil es comprobable en las fichas técnicas presentadas por los concursantes.</p> <p>Así mismo en las aclaraciones del concurso público nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017 se estableció que <i>“El ejecutor calificado es el responsable de mantener operando el sistema por 4 años o hasta el primer cambio de baterías, el plazo que resulte o hasta el primer cambio de baterías, el plazo que resulte mayor.”</i> Esto en congruencia con el mecanismo de sostenibilidad propuesto. Le solicitamos a la convocante aclare si este criterio es válido en el actual concurso.</p>	<p>biera que sustituir baterías antes de los 4 años el servicio se mantendrá por al menos 4 años, además de realizar un cambio de baterías antes de retirarse.</p> <p>El propósito de la sostenibilidad es que el Ejecutor Calificado Adjudicado prolongue el servicio de mantenimiento más allá de los 4 años, en caso de que las baterías duren más de ese tiempo, deberán realizar el reemplazo antes de retirarse.</p>
67	15	<p>En caso de que la convocante acepte la propuesta inmediata anterior, solicitamos a la convocante autorice liberar a los ejecutores calificados que instalen baterías con una vida útil de 8 o más años, al terminar el periodo de 4 años, y compruebe haya mantenido en operación los sistemas instalados.</p>	<p>Se respondió en la pregunta anterior.</p>
68	16	<p>¿Es necesario que la estructura del panel tenga inclinación ajustable o puede ser fija con la inclinación óptima para la ubicación geográfica de instalación?</p>	<p>Sí, siempre que se respete la inclinación correspondiente a la latitud del lugar en que se instalará.</p>
69	17	<p>¿Puede ser la estructura de acero con soporte de aluminio?</p>	<p>Sí.</p>

Suncore, S. A. P. I. de C. V.; Bufete e Inmobiliaria H&M S. A. de C. V.; Eichen Inmobiliaria, S. A. de C. V.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
70	18	Se indica que el material de soporte para módulos fotovoltaicos es de acero galvanizado, solicitamos a la convocante aclare si se refiere al poste o al soporte de los paneles.	Se refiere al poste. En el caso del soporte y estructura de fijación de los módulos, podrán ser de acero galvanizado o aluminio.
71	19	La convocatoria establece el uso de cable solar, así como el cumplimiento de la NOM-063-SCFI. Solicitamos a la convocante aclare si el uso del cable solar es solo para intemperie.	Sí, así es.
72	20	Solicitamos a la convocante aclare si los bancos de baterías pueden tener un Ah igual o mayor al especificado de 115 Ah @20h a 24 Vcc.	Sí, así es.
73	21	Solicitamos a la convocante aclare respecto de que componentes se debe anexar ficha técnica. ¿Son únicamente respecto de componentes mayores? Módulos fotovoltaicos, baterías, controladores de carga, e inversores.	No. Además de las que mencionan, incluir las de las lámparas, luminarias, reflectores y cable solar.
74	22	La convocatoria establece que se deberán entregar dos lámparas de emergencia portátiles junto con la instalación del MSI. Solicitamos a la convocante aclare si dichas lámparas deben tener forzosamente celdas solares para su recarga. ¿Pueden ser linternas con baterías recargables? ¿Pueden ser recargables por métodos mecánicos o mediante el sistema fotovoltaico instalado?	Apegarse a lo establecido en la Tabla 18 Características de lámparas portátiles del Anexo Técnico-Sostenibilidad (Anexo 1) de las Bases.
75	23	¿Se consideran bombas de agua con sistema fotovoltaico proyectos productivos? Lo anterior en el entendido de que la bomba de agua es para el beneficio de la comunidad.	No. Apegarse al lo descrito en el inciso f) del numeral 21 de las Bases.
76	24	La convocatoria establece en el apartado de derechos y obligaciones, que el Ejecutor Calificado Adjudicado tiene derecho a recibir la cuota de sostenibilidad por parte del Beneficiario, con el fin de cubrir los gastos para	La cuota de sostenibilidad es para el mantenimiento del sistema fotovoltaico en corriente continua y cambio de baterías. Para el caso de las lámparas por-

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>garantizar la sostenibilidad de los sistemas durante al menos 4 años.</p> <p>Solicitamos a la convocante excluya lámparas portátiles, focos, luminarias led, así como la instalación eléctrica y equipos en corriente alterna, las cuales tienen una garantía limitada, y a cuyo uso apropiado no se pueden hacer responsables los ejecutores calificados adjudicados; debiendo ser responsables los mismos beneficiarios.</p>	<p>tátiles e instalación y equipos de corriente alterna, apegarse a lo requerido en la Tabla 37 Criterios de sostenibilidad, del formato 3.2.1.</p>
77	25	<p>Solicitamos a la convocante modifique la presentación de propuestas económicas, de Pesos Mxn, a Dólares E.E.U.U., por lo siguiente:</p> <p>Una gran parte de los componentes de los sistemas fotovoltaicos se cotizan únicamente en moneda extranjera. Lo anterior es especialmente delicado por la volatilidad que ha existido últimamente respecto de la moneda nacional.</p> <p>Adicionalmente, el cronograma del concurso se encuentra cortado por las elecciones democráticas que se realizarán en los Estados Unidos Mexicanos el 1 de julio de 2018¹, así como la posible firma y ratificación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que pudiera o no firmarse en dicho periodo.</p> <p>Estimamos que la valoración del Peso ante el Dólar E.E.U.U., moneda en la cual se realizan las cotizaciones de varios componentes de los sistemas fotovoltaicos, pudiera variar en dicho periodo hasta un 29.00%, incurriendo los concursantes en un gran riesgo de incumplimiento, y al Programa del FSUE en no realizarse.</p>	<p>No. La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos.</p>

¹ El 29 de mayo de 2018 es el último día para la presentación de propuestas físicas de propuestas. El 20 de julio de 2018 se realiza el informe de resultados de la evaluación de proposiciones económicas, y el 27 de julio de 2018 se realizará la firma de solicitudes de apoyo.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		<p>Dicho riesgo se verá reflejado en las propuestas económicas de los concursantes, aumentando el precio de sus ofertas de manera de protección al tipo cambiario. Teniendo como consecuencia precios desventajosos para el Programa del FSUE.</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento de convenios por parte de los ejecutores calificados, y asegurar las mejores económicas para el Programa del FSUE, solicitamos se autorice la presentación de propuestas económicas en Dólares E.E.U.U, o considere la escalatoria de precios en caso de que el Peso se devalúe en relación con el Dólar, en un porcentaje determinado.</p>	
78	26	<p>La convocatoria establece que se analizará la participación de ofertas coincidentes en los mismos proyectos y/o paquetes considerando el precio ofertado, y con mayor peso, el volumen de servicios a instalar por localidad. Al respecto, solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se tomarán como ofertas coincidentes las presentadas por paquete o por localidad? - ¿Cuál es la ponderación del precio ofertado y el volumen de servicios a instalar por localidad? - ¿Se adjudicará por paquete o por localidad? 	Se aplicarán los criterios establecidos en el numeral 25 de las Bases.
79	27	<p>La convocatoria establece que se considerará empate cuando la diferencia en las proposiciones económicas para una misma localidad, entre dos o más Ejecutores Calificados, no exceda de un 3.00% del monto total de la proposición.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante aclarar lo siguiente:</p>	Al precio unitario ofertado por sistema por cada uno de los Ejecutores Calificados.

No Consecutivo	No Pregunta	Pregunta	Respuesta
		re, si dicho 3.00% será tomado en relación al precio ofertado por cada uno de los concursantes, o será en relación a la ponderación del precio ofertado y número de servicios a instalar.	
80	28	<p>En relación al inciso b) de dicha sección, que establece a la letra <i>“si los beneficiarios de la localidad en cuestión son distintos, se adjudicará a dos o más ejecutores calificados, a efecto de obtener la mayor cobertura posible. En este supuesto, se solicitará a estos Ejecutores Calificados se apeguen al precio promedio de las ofertas involucradas. Asimismo, la cuota de sostenibilidad, deberá ser el promedio de las propuestas.”</i>; existe la posibilidad de que no sea factible económicamente para el ejecutor calificado cuyo precio y cuota de sostenibilidad se redujeron.</p> <p>¿Podrá dicho ejecutor calificado renunciar a dicha localidad / partida sin responsabilidad?</p>	No. En términos de lo establecido en el numeral 17 de las Bases.
81	29	<p>La Convocatoria establece que la primera ministración, estará sujeta a la capacidad económica del Ejecutor Calificado y al monto asignado para los proyectos de sistemas aislados, de acuerdo con el análisis que efectúe el organismo intermedio en cada caso; variando el anticipo del 20% al 60% del valor señalado en la solicitud de apoyo.</p> <p>Con el fin de poder presentar adecuadamente una propuesta económica, y cumplir en tiempo y forma, es necesario que los concursantes sepan de antemano el valor del anticipo a otorgar por la convocante. ¿Existe algún criterio de análisis?</p>	Las ministraciones serán otorgadas conforme a lo establecido en el numeral 63 de las Bases.